



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
7 de marzo de 2016

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

89º período de sesiones

25 de abril a 13 de mayo de 2016

Tema 6 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la
información presentados por los Estados partes
en virtud del artículo 9 de la Convención**

Lista de temas relativa a los informes periódicos 21º a 23º combinados de España (CERD/C/ESP/21-23)

Nota del Relator para el país

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

1. Falta de información sobre la composición demográfica de la población

Información actualizada sobre datos estadísticos respecto de la composición étnica y racial de la población, con el fin de identificar los grupos étnicos y raciales presentes en el territorio español, para monitorear los tipos de discriminación y las tendencias discriminatorias existentes, así como para definir las políticas y medidas necesarias para luchar contra la discriminación racial (CERD/C/ESP/CO/18-20, párr. 8).

2. El marco legal, institucional y de políticas públicas contra la discriminación racial (arts. 2 a 7)

a) Información detallada sobre el estado en el que se encuentra la revisión del Plan de Derechos Humanos de 2009, a cargo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CERD/ESP/21-23, párr. 76), incluyendo las consultas realizadas con organizaciones no gubernamentales; así como información más detallada sobre la implementación de la Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia (ibíd., párrs. 84 a 88), el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (ibíd., párrs. 80 a 83), y las medidas adoptadas para la

GE.16-03509 (S)



* 1 6 0 3 5 0 9 *

Se ruega reciclar



adopción e implementación de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020 (ibíd., párrs. 89 a 92);

b) Información detallada sobre el impacto de los recortes presupuestarios en las políticas públicas de lucha contra el racismo, en particular el impacto de dichos recortes en la implementación de los programas arriba mencionados;

c) Información actualizada sobre las medidas adoptadas para fortalecer el Consejo para la Igualdad de Trato y la no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico, en particular en lo que se refiere a sus recursos financieros y humanos, así como el fortalecimiento de su mandato e independencia.

3. Situación de los migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y los menores no acompañados (arts. 1 a 7)

a) Información más detallada sobre las medidas concretas adoptadas para la efectiva aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, que consagra varios derechos para los extranjeros, independientemente de su situación administrativa (CERD/ESP/21-23, párr. 21);

b) Información más detallada sobre el nuevo reglamento —Real Decreto 162/2014— que regula los Centros de Internamiento de Extranjeros, indicando su impacto sobre las condiciones de vida de las personas internadas en dichos centros, incluyendo su acceso a la asistencia sanitaria —atención médica, psicológica y psiquiátrica—, social y legal, la separación de personas acusadas de delitos de aquellas acusadas de faltas administrativas, así como el impacto del nuevo reglamento sobre los plazos de resolución de expedientes de solicitud de asilo (CERD/ESP/21-23, párr. 70) indicando, de ser posible, datos estadísticos;

c) Información detallada y actualizada sobre la situación de migrantes en Ceuta y Melilla, incluyendo las condiciones de vida en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes, en particular las medidas adoptadas contra el hacinamiento y las condiciones materiales de las instalaciones; así como sobre la práctica de devoluciones sumarias o “expulsiones en caliente”. En particular, se solicita información detallada sobre la implementación del régimen especial instaurado por la Ley de Seguridad Ciudadana respecto de dichas “expulsiones en caliente” o “rechazos en frontera”;

d) Información sobre las medidas adoptadas para investigar y sancionar a los responsables de uso excesivo de la fuerza en las operaciones de expulsión de solicitantes de asilo e inmigrantes indocumentados, especialmente en Ceuta y Melilla, incluyendo en la operación llevada a cabo la playa de El Tarajal en Ceuta el 6 de febrero de 2014, en la que resultaron muertos 15 inmigrantes; así como las medidas adoptadas para garantizar que las autoridades extranjeras actuando en territorio español no cometan violaciones a los derechos humanos;

e) Información sobre la implementación de la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana (CERD/ESP/21-23, párr. 41; CCPR/C/ESP/CO/6, párr. 8), y el impacto que ha tenido en la práctica sobre los controles de identificación de inmigrantes, en particular aquellos en situación irregular, así como las medidas que han sido tomadas para la investigación y sanción de conductas contrarias a la misma, de parte de oficiales de las fuerzas de seguridad;

f) Información detallada sobre el impacto del Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, sobre la situación de los extranjeros en situación irregular (CERD/ESP/21-23, párrs. 67 y 155 a 161);

g) Información sobre las medidas adoptadas respecto de las manifestaciones de racismo e intolerancia en contra de los migrantes, incluyendo en el ámbito político y de los medios de comunicación;

h) Información detallada sobre la implementación del Protocolo Marco sobre Determinadas Actuaciones en relación con los Menores Extranjeros no Acompañados, (CERD /ESP/21-23, párrs. 36 y 188 a 195; CERD/C/ESP/CO/18-20/Add.1, párr. 23), en particular proporcionar información actualizada sobre los métodos usados para identificar la edad de los menores. Asimismo, proporcionar información sobre las medidas de protección tomadas respecto de los menores que al cumplir los 18 años perderían el permiso de residencia.

4. Situación de los gitanos y romaníes (arts. 1 a 7)

a) Información detallada y actualizada sobre las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vida de la población gitana y romaní y su disfrute de los derechos al empleo, la vivienda, la salud y la educación, incluyendo las medidas adoptadas para reducir los niveles de desempleo que les afectan de manera desproporcionada, para evitar los desalojos forzosos en sus asentamientos y la segregación *de facto* de niños y niñas en las escuelas, el alto nivel de abandono escolar en la educación secundaria, así como los efectos de la violencia de género sobre de las mujeres gitanas y romaníes (CERD/ESP/21-23, párrs. 32 y 33). Asimismo, se solicita proveer información sobre las medidas adoptadas para contrarrestar los efectos de la crisis económica y las medidas de austeridad sobre esta población;

b) Asimismo, se solicita que se proporcione información detallada sobre el funcionamiento del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, incluyendo su mandato y atribuciones y el impacto que el mismo tiene sobre la formulación de políticas que afectan a esta población.

5. Sistema de justicia y de combate a la discriminación racial (arts. 5 y 6)

a) Información detallada sobre el estado de la reforma del Código Penal que plantea la modificación de la regulación de las conductas de incitación al odio y a la violencia contra grupos o minorías (CERD/ESP/21-23, párrs. 120 a 125), así como las medidas adoptadas para luchar contra estas conductas y similares. Asimismo, proporcionar información sobre las medidas adoptadas y sobre la posible contribución de la reforma al Código Penal a la armonización de las disposiciones del Código que se refieren la discriminación racial;

b) Información sobre la puesta en marcha de las funciones del fiscal de sala y de los fiscales provinciales para la tutela penal de la igualdad y contra la discriminación, así como información sobre los avances en la recolección de datos sobre las investigaciones de delitos relacionados con la discriminación racial y étnica, y de ser posible, proporcionar datos estadísticos respecto a las denuncias entabladas, investigaciones abiertas, cerradas, enjuiciamientos y sentencias pronunciadas (CERD/ESP/21-23, párrs. 110 a 117);

c) Información sobre las medidas adoptadas para mejorar la recolección de datos sobre los incidentes relacionados con racismo y discriminación racial, así como las respuestas dadas a dichos incidentes, en ámbitos diferentes al derecho penal, incluyendo, en el área del derecho civil y el derecho administrativo;

d) Información detallada y actualizada sobre los cursos de capacitación en materia de racismo y discriminación racial a los agentes de las fuerzas de seguridad pública, fiscales, abogados y jueces, así como información sobre el impacto que dichas formaciones han tenido en la situación de la población migrante, gitana y romaní presente en el territorio español, en particular el impacto del “Manual de apoyo para la formación de fuerzas y

cuerpos de seguridad en la identificación y registro de incidentes racistas o xenófobos”
(CERD/ESP/21-23, párr. 17).
